

TRIBUNAL COLEGIADO

CORIA ALEJANDRO MAURICIO c/AGUILERA DIEGO y otros s/Daños y perjuicios; 21-00203936-9 - Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual - 6ª Nom. Rosario, 28 de Mayo de 2.014. Hágase saber a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los Dres. Dra. Mónica Klebcar, Dr. Gustavo Antelo y Dr. Horacio Allende Rubino. Designase como Juez de Trámite a la Dra. Mónica Klebcar. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder especial que acompaña y se agrega, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada la acción que se expresa contra Aguilera Diego. A los fines de integrar la litis, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a efectos de individualizar al titular del dominio RCL 135. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de veinte días, bajo apercibimiento del art. 551 del C.P.C.C., con entrega de copias. Por ofrecida la prueba, resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese en garantía a AGROSALTA C.S.L. en los términos y con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418. Téngase presente la reserva de derechos formulada. Dese en las presentes actuaciones estricto cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 557 y 25 del C.P.C.C., en este último caso con transcripción del pertinente decreto (arg. art. 27 del C.P.C.C.). Agréguese la boleta colegial acompañada. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o vecinos, si el mismo se domicilia allí; y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de Nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Dra. Graciela Esther Ereñu, Dra. Mónica Klebcar. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438340 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesorios de la causante Silva Angela Rosaura, (D.N.I. Nº 10.557,211), para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. Autos caratulados SILVA, ANGELA c/BONAFICIO, CARLOS ALFREDO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11870833-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 33 438319 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez), dentro de los autos caratulados ORELLANO RUBEN HECTOR c/CISNEROS WALTER MARTIN y otros s/Daños y perjuicios; 21-11872747-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Cisnero Walter Martin, titular del DNI 26.834.423, lo siguiente: Rosario, 04 de Septiembre de 2020. Atento a lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Cisnero Walter Martin a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67,69, 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria); Dr. Ignacio Aguirre (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 438334 Mar. 2 Mar. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Ejecución de Circuito Civil 2ª de Rosario y en autos MIGUEL ANGEL PAGANI E HIJOS SH c/MIGUELES CRISTIAN EDGARDO s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-13905220-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 2.456 Rosario 30/12/2020 Y Vistos y Considerando, Fallo: 1) ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Migueles Cristian Edgardo, hasta que la actora perciba el importe integro del crédito por la suma de \$ 7.420,00 siete mil cuatrocientos veinte con 00/100 cent. En concepto de capital con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. 2) costas a la parte demandada vencida art. 251 CPCC. 3) Regular los honorarios de la Dra. Mujica Luciana en la suma de \$ 4.878,33 equivalente a 1 Jus art. 7 inc. 2 B, 4 y 12 inc. 7, ley Nº 6.767 t.o ley 12.851. Los honorarios se actualizaran de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que queden firmes, desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicara un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de condición fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a caja forense. Insértese y notifíquese. Firmado Dra. María Elvira Longhi; Dr. Luciano Ballarini. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 438332

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos NUÑEZ SERGIO RUBEN s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02932103-2, en el que por resolución Nº 688 de fecha 1/12/2020, se abrió el concurso preventivo del Sr. Sergio Rubén Nuñez, DNI 16.249.645, con domicilio en calle Av. Arijon 1.609, Rosario, se ha designado síndico a la C.P. Susana Cristina Aragón, la que ha fijado domicilio en calle San Martín 791, Piso 1 C de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs. Y de 16:30 a 19:30 hs.; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 19/03/2021, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 03/05/2021 y para que presente el informe general hasta el día 18/06/2021. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el

dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 9 de Rosario. 23 de Diciembre de 2020.

§ 415 438042 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.C.S.F. se hace saber que en los autos caratulados HERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ s/Rectificación de escritura pública; Expte. 351/2017, CUIJ 21-02879467-0, se ha decretado cuanto se transcribe a continuación: Rosario, 20 de Febrero de 2020. Cargo N° 1214/20: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde los herederos de la demandada Sra. Irma Inés Salvatierra. Líbrese oficio a los fines del sorteo de Defensor de oficio (curador) (artículo 597 del C.P.C.C.). Notifíquese por edictos. Secretaria Dra. Marianela Godoy. 10 de Febrero de 2021. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 33 438343 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se procede a notificar vía edictos los siguientes decretos: Rosario, 09/11/2020. En 09 de Noviembre de 2020 pasé los autos a fallo. Conste. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria). Y otro: Rosario, 01/12/2020. A los fines de evitar futuras nulidades, previamente no habiendo comparecido los herederos de la demandada Elsa Elena Diab a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos junto con el decreto de autos para sentencia. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Jueza). Y otro: Rosario, 09 de Noviembre de 2020. En 09 de Noviembre de 2020 pasé los autos a fallo. Fdo: Dra. Godoy (Secretaria). Conste Autos caratulados: DI PIETRO, JULIO JOSE c/DIAB, ELSA ELENA (SUS HEREDEROS) s/Juicios ordinarios; CUIJ 21-02891795-0. Fdo. Dra. Godoy, Secretaria. Rosario, de Diciembre de 2020. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

Por disposición del Dr. Néstor Osvaldo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario (Secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Mercedes Rocci), dentro de los autos: MUÑOZ BERNARDINO HERIBERTO RAÚL c/INMOBILIARIA CONSTRUCTURA S.A. INCO s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02898207-8, se cita, llama y emplaza a todo aquel que considere tener derecho alguno respecto de el/los bien/es Partida N° 160303-245964/0768-3, Tomo: 381 A, Folio: 00006, N° 123956, Fecha: 18/05/1977, Manzana 0083, Sección 04, Parcela: 0022 sita en calle República de Armenia N° 1522 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C. Prov.- Art. 2340 y conc. C.C.C. Arg.) Rosario, Diciembre de 2020. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 33 438341 Mar. 2 Mar. 4

VERGARA, MARÍA ELSA c/BORRAS, FRANCISCO JOSÉ s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-12634943-9 Juzgado. de 1ª Instancia de circuito Nº 4. Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Puestos los autos a despacho, en el día de la fecha, se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial acompañada, la que deberá certificar. Désele la participación legal que por Derecho le corresponde. Por iniciada demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 CPCC SFE). Previo a todo: Oficiése al Registro General a los fines de que informe el nombre del titular registral del inmueble a usucapir. Acompañé Acta de mensura con citación de linderos y plano de mensura. Fecho: 1) Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del demandado. 2) Oficiése al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a los fines de que informe el último domicilio, supervivencia y demás datos personales con los que cuenten de la demandada. 3) Oficiése a la Dirección General de Catastro Provincial (API) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4) Oficiése a la Municipalidad de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (es ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 5) Oficiése a la Municipalidad de Rosario para que informe los datos de empadronamiento, Nº de cuenta, ubicación (calle y número) del inmueble. 6) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado, intímese a los atendientes subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Concurra cualquier día y hora hábil a los fines de acompañar la documental referida y el original del escrito de demanda y del poder. Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaría: Dra. Marcela Norma Barro. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438338 Mar. 02 Mar. 04

VIDAL, VICTOR RICARDO c/ALTAMAR SACIFIYA y otros s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02899311-8 Juzgado. 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación. Rosario, Al escrito cargo Nº 11905/20, se provee: agréguese cédulas acompañadas. No habiendo comparecido la parte demandada Sur Inmobiliaria S.A. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Respecto de la demandada Altamar S.A.C.I.F.I.Y.A., atento no haber sido notificada por haberse mudado conforme lo informado, publíquense los edictos citatorios por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Al escrito cargo Nº 11906/20, se provee: advirtiéndole que el escrito cargo corresponde a otros autos, peticione donde por derecho corresponda. Dra. Marianela Maulión - Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria - Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 438339 Mar. 02 Mar. 04

MAZZONI, RODOLFO ANTONIO c/GRUPO LANDS S.A. s/Medidas cautelares y preparatorias; CUIJ N° 21-02932751-0 Juzgado 1ª Instancia. Civil y Comercial 5ª Nominación. Rosario, 21 de Agosto de 2.020. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciadas las medidas preparatorias de juicio ejecutivo de escrituración. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de diez días a efectos del reconocimiento de documental y firma, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula con copia de la documental pertinente, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado se domicilia efectivamente allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438336 Mar. 02 Mar. 04

MARIN, JUAN CARLOS c/ROSSITTO JUAN ENRIQUE y otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02897515-2 Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 16ª Nom. Rosario, 26 de Agosto de 2.020. Téngase presente el domicilio ad-litem constituido por el Dr. Sala. Informe de mesa de entradas. Dra. Maria Sol Sedita Secretaria Señor Juez: Cumpló en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos obrados. Mesa de Entradas. Rosario, 26 de Agosto de 2.020. Rosario, 26 de Agosto de 2.020. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario -vía correo electrónico por Secretaría- a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ma. Sol Sedita - Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria - Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438337 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos CHEVROLET S.A. c/BIGGI, CLAUDIA NOEMI y otros s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02922785-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario Con los autos a la vista se agrega escrito cargo N° 11395/20 y se provee: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. A lo demás, oportunamente. Se agrega escrito cargo N° 11449/20 y se provee: Se corre vista a Caja Forense por correo electrónico a los fines solicitados. Se agrega escrito cargo N° 11450/20 y se provee: Téngase presente lo aclarado. Hágase saber que las copias solicitadas serán a cargo del peticionante. Vinculase como se solicita. Córrase vista al Agente Fiscal de forma electrónica, como se solicita. A lo demás, oportunamente. Se agrega escrito cargo N° 11452/20 y se provee: agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo informado. A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Se agrega escrito cargo N° 11453/20 y se provee: téngase presente. Notifíquese a IGJ como se solicita. Se agrega escrito

cargo N° 11485/20 y se provee: Notifíquese como se solicita. Fíjese fecha de audiencia del artículo 19 del CPCC para el día 19/03/21 a las 11 hs, la que será llevada a cabo presencialmente en caso de ser sanitariamente posible. Caso contrario, la misma se realizará mediante plataforma electrónica a confirmarse oportunamente, a los fines de lo cual se requiere a las partes informar correo electrónico y número de teléfono celular. Notifíquese por cédula. A lo demás, estése a lo proveído precedentemente. Se agrega escrito cargo N° 11607/20 y se provee: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. A lo demás, estése a lo proveído precedentemente. Se agrega escrito cargo N° 11608/20 y se provee: Por presentada, por derecho propio. Téngase presente lo manifestado, y córrase traslado. Notifíquese por cédula. Expídanse copias certificadas, como se solicita. Se agrega escrito cargo N° 11763/20 y se provee: Por contestado traslado si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. Del punto VIII, traslado. Notifíquese por cédula. Téngase presente la reserva formulada. Se agregan los escritos cargo N° 11842/20 y 11841/20 y se provee: Téngase presente. Del hecho nuevo denunciado, traslado. Notifíquese por cédula. Oficiése a los fines solicitados. A lo demás, estése a lo decretado precedentemente. Dra. Agustina Faure - Dr. Ezequiel Zabale, Prosecretaria - Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438327 Mar. 01 Mar. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito 4 de Rosario y en autos BELLO, ANAHI GABRIELA c/LAGOS, LEOPOLDO MAXIMO s/Regulación de honorarios; CUIJ N° 21-12628695-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1819 Rosario 19/09/2020: y vistos y considerando resuelvo: 1) Conforme al art. 772 del Código Civil y Comercial de la Nación, y al fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna", regular sus honorarios en la suma de Pesos \$ 20.699,56 (equivalente a 6,20jus) y dejar establecido que, a partir de que los mismos queden firmes, se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. Desde dicho momento, y hasta su efectivo pago, se le aplicará un interés equivalente a una vez y media (1,5) la tasa activa promedio mensual del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (sumada). 2) Dar vista a la Caja Forense. 3) Emplazar a Leopoldo Máximo Lagos para que en el término de diez (10) días constituya domicilio procesal, a los fines del proceso de cobro de los honorarios regulados, bajo apercibimiento de ley. Insértese, agréguese y notifíquese por cédula, con transcripción del art. 24 de la Ley 6.767, en lo pertinente. Dra. Marcela Norma Barro - Dr. Alejandro Lanata, Secretaría Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438326 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos ROBLES, MARIA LILIANA ELSA c/SABETTI, JOSE y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte N° 21-02905178-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 30 de Diciembre de 2.020. Venido los autos en el día de la fecha, se agregan los escritos cargos N ° 9839/2020 a los que se provee: Previo, cítese y emplácese a los herederos de José Sabetti y de Luis Sabetti a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.). Asimismo, acredite la notificación correspondiente a Nélide Ojiva y Edgardo Gustavo Sabetti (herederos de Oscar Argentino Sabetti). Maria José Casas; Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438329 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de Rosario y en autos TORRES ALEJO ROBERTO c/BLATTI OSCAR s/Juicio laboral; CUIJ N° 21-17057375-4, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Mayo de 2.014, se cita y emplaza a los herederos de Orlando Oscar Blatti, DNI N° 6.172.386 a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. El decreto fue firmado por el Dr. Juárez y el Dr. Malefranch. Se deja constancia que se publicó un edicto de igual tenor en el Hall de Tribunales. Secretaria Dra. Maria José Casas. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438345 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Oficiése a Presidencia de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial para el sorteo de defensor de oficio dentro de estos autos, previa notificación del presente decreto mediante publicación de edictos. Autos caratulados: DEL GESSO, ALICIA MÓNICA c/PROCACCINI, HUBER NAZARENO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02921278-0). Dr. Ezequiel Zabale, Dra. Agustina Faure. Rosario, 09 de Diciembre de 2.020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 438317 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 4 de Rosario y en autos VERGARA, MARÍA ELSA c/IBORRAS, FRANCISCO JOSÉ s/Prescripción adquisitiva; 21-12634943-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 14 de Diciembre de 2020. Puestos los autos a despacho, en el día de la fecha, se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial acompañada, la que deberá certificar. Désele la participación legal que por Derecho le corresponde. Por iniciada demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio sumario (art. 540 y 408 CPCC SFE). Previo a todo: Oficiése al Registro General a los fines de que informe el nombre del titular registral del inmueble a usucapir. Acompañé Acta de mensura con citación de linderos y plano de mensura. Fecho: 1) Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe la existencia de proceso sucesorio abierto a nombre del demandado. 2) Oficiése al Registro Nacional de las Personas (RENAPER), a los fines de que informe el último domicilio, supervivencia y demás datos personales con los que cuenten de la demandada. 3) Oficiése a la Dirección General de Catastro Provincial (API) a fin de que informe los datos catastrales del inmueble a usucapir. 4) Oficiése a la Municipalidad de Rosario, al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Fiscalía de Estado y a la Administración de Bienes del Estado (es ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre el inmueble. 5) Oficiése a la Municipalidad de Rosario para que informe los datos de empadronamiento, N° de cuenta, ubicación (calle y número) del inmueble. 6) Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el

inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso de que el mismo se halle ocupado, intímese a los atendientes subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación mediante la presentación en autos de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Concurra cualquier día y hora hábil a los fines de acompañar la documental referida y el original del escrito de demanda y del poder. Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaría: Dra. Marcela Norma Barro. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 438318 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CAÑETE CELIA IRENE s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-01663651-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1060 Rosario 29/09/2020. Y Vistos y Considerando, Resuelvo: regular los honorarios de la Dra. Luciana Florencia Ferro en la suma de \$ 20.843,74, la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme luego de lo cual se aplicara la tasa de interés (equivalente al 4,70 jus) artículo 7, inciso 2 b, Ley 6.767. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengaran desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo Pereyra Mario Simon c/Municipalidad de Rafaela - recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción s/incidente de apremio por honorarios 18/12/18 Corte Suprema de Justicia. Firmado Dra. Patricia Beade, Secretaria; Dra. Susana Gueiler. N° 1059 Rosario 29/09/2020 Y Vistos Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 100.307,40. Firmado Dra. Patricia Beade; Dra. Susana Gueiler. Firmado Dra. Patricia Beade. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 438321 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VILLARREAL JULIO GERMAN s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02851798-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 144 Rosario 13/02/2019 Y Vistos y Considerando, Fallo: ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas sus intereses e IVA en los términos señalados en los considerandos de este fallo, imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del CPC y C de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Firmado Dra. Daniela Jaime, Secretaria. Dra Silvia Cicuto, Jueza. Firmado Dra. Daniela Jaime. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 438320 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Rosario y en autos CIARLO, ITALO ANSELMO RAMON c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Usucapión; 21-02838273-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1775 Rosario 14/08/2019 Fallo: 1)

Rechazar la demanda interpuesta; 2) Imponer las costas a la vencida. Insértese y hágase saber. Nº 2175 20/09/2019 Y Vistos: Lo solicitado, concédese el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la Sentencia Nº 1775 de fecha 14/08/2019, en relación y con efecto suspensivo. Elévense los presentes por ante el Superior con atenta nota. Insértese y hágase saber. Dra. Gabriela Cossovich. Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria Juez. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria a en suplencia.

\$ 33 438333 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª de Rosario y en autos ORTIZ, PATRICIA HAYDEE c/ANDREOSE, ADA NORMA y otros s/Daños y perjuicios; 21-11873093-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Noviembre de 2020. Previamente, a fin de evitar futuras y eventuales nulidades, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Rubio, Alejandra Mariel, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Elvira S. Sauan. Dra. Silvia Cicuto, Secretaria Juez en suplencia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 438322 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de Rosario y en autos MECOZZI, PASCUAL c/REYNOSO, MODESTA y otros s/Desalojo; 21-12628129-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Noviembre de 2020 Estando acreditado el fallecimiento de Modesta Reynoso, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Ofíciase al Registro de Procesos Universales ante la eventual iniciación de juicio sucesorio de la causante. A tales fines, hágase saber a la profesional que deberá acompañar el oficio judicial y el sellado correspondiente. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaría: Dra. Marcela Norma Barro. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 438323 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos GOMEZ AILEN ALDANA s/Sumaria información 758/2020, se ha ordenado que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones correspondientes pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a fin de comunicar que los solicitantes Ailen Aldana Gomez, Abril Natali Gomez, Elias Emanuel Gomez, Leonel Alfredo Gomez y Salatiel Santiago Gomez, DNI 45.216.578, (quienes lo representan sus padres Lorena Natalia Acosta y Alfredo Eduardo Gomez Rovenzon), solicitaron que se agregue el apellido de su abuela paterna para que sus nombres y apellidos sean Ailen Aldana Gomez Rovenzon, Abril Natali Gomez Rovenzon, Elias Emanuel Gomez Rovenzon, Leonel Alfredo Gomez Rovenzon y Salatiel Santiago Gomez Rovenzon,

conforme surge de las constancias de autos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 45 438325 Mar. 2 Mar. 3

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 12ª de Rosario y en autos SALTO YOLANDA c/TOURN NOE FELIX s/Usucapión; 21-01480420-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 1143 Fallo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión promovida en autos, respecto del inmueble ubicado en la calle Riobamba 3708 de Rosario (Santa Fe), inscripto en el dominio al Tº 8213, Fº 569, Nº 20911 del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Rosario, declarando probada la quieta, ostensible, continua, pacífica e ininterrumpida posesión de los mismos por parte del actor Yolanda Salto, y en consecuencia, declarar la adquisición del mismo por parte de la actora cuyo plazo de prescripción se cumplió en el año 1997, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el título supletorio respectivo; II) Costas a la actora, según lo fundado en los precedentes "Considerandos"; III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: SALTO, YOLANDA c/TOURN, NOE FELIX s/Usucapión; CUIJ 21-01480420-7). Dra. Agustina Filippini, Dr. Fabian E. Daniel Bellizia Secretario Juez. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 438316 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos ESPINDOLA HUGO MANUEL c/ALBARENQUE FRANCISCA ELBA s/Prescripción adquisitiva; 21-02859445-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Noviembre de 2020: por presentado en el carácter invocado a merito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 387 inc. A CPCC). Ofíciase a la Municipalidad o Comuna que corresponda. A la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del estado (cf art. 24 inc. d ley 14.159) a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Atento a haber comparecido en autos la demandada, notifíquese el presente al domicilio fijado por decreto del 06/11/2020. Firmado Dra. Agustina Filippini, Dr. Fabian Bellizia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 438314 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en los autos BERTONE, TELMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02903685-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Telma Beatriz Bertone Bottazzi, DNI Nº 6.651.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la

parte pertinente del decreto que así lo ordena: Rosario, 16 de Diciembre de 2.019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia certificada acompaña y se agrega. Estando acreditado el fallecimiento de Telma Beatríz Bertone Bottazzi, DNI Español N° 47780827Y, con la partida de defunción de fs. 38/39, siendo su último domicilio en Calle Rosello 427, Bajos 2°, Barcelona (España) y estando acreditada la existencia de un inmueble de su propiedad en el país y en la jurisdicción territorial de este Juzgado, declárase abierto su juicio de sucesión respecto de los bienes inmuebles inscriptos al T° 791 F° 62 N° 118443, Departamento Rosario (Propiedad Horizontal) y T° 791 F° 380 N° 134537, Departamento Rosario: (Propiedad Horizontal). Ofíciase a Registro de Actos de última Voluntad dependientes del Colegio de Provincia de Santa Fe. Ofíciase al Registro de Procesos Universales para que informe si existe juicio sucesorio y concurso o quiebra abierto a nombre del causante. Una vez que este Informe sea agregado al juicio, y en: caso que el mismo sea negativo, publíquese edicto por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Verónica A. Accinelli - Secretaria; María Fabiana Genesio - Jueza. 20 de Diciembre de 2.020.

§ 45 438309 Mar. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro a cargo del Dr. Rodolfo José Baldani (Juez a cargo) Secretaria de la Dra. Mariana Eloisa Laborde, se hace saber que en los autos: COOPERATIVA DE TAMBEROS Y AGRICOLA GANADERA LIMITADA LA INDUSTRIAL ARGENTINA s. Cancelación de títulos valores; CUIJ N° 21-23439908-7 se ha dictado la siguiente resolución: San Genaro, 29 de Diciembre de 2.020. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda que no ocupa, ordenando la cancelación de los cheques que antes han sido mencionados por el actor en su escrito de demanda. 2º) Oficiar a los Bancos Girados a los fines de comunicar lo ordenado en la presente resolución. 3º) Ordenar la publicación de los edictos que correspondieren legalmente conforme a derecho y a los fines ya mencionados, todo ello por el término, con las formalidades y bajo apercibimientos de rigor legal que correspondieren, conforme a la ley pertinente. 4º) Notificar al Ministerio Fiscal. 5º) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procedimental oportuno. 6º) Hágase saber a la parte interesada, todo con las formalidades de rigor legal que el caso así ameritare. 7º) Insertar original de la presente resolución en protocolo respectivo y agregar copia de la misma en autos. 8º) Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente, continúe el proceso según su estado y normativa correspondiente. 9º) De corresponder, terminado y/o culminado en debida forma que fuere el presente, se procederá a su archivo, cumplimentadas las formalidades de rigor legal totalmente, para que ello así ocurra. Firmado: Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria), Dr. Rodolfo José Baldani (Juez). Los cheques cuya cancelación se ha dispuesto son los siguientes, a saber: a) Cuenta Banco Credicoop Coop Limitado Sucursal Centeno - cuenta corriente N° 02620061241 de titularidad de Primoletti Oliveto, Adalberto, Marcelo, Silvina S.H. Cheque N° 42652047 por la suma de \$ 132.455,68. b) Cuenta Banco Credicoop Coop Limitado Sucursal Centeno - cuenta corriente N° 02620061241 de titularidad de Primoletti Oliveto, Adalberto, Marcelo, Silvina S.H. Cheque N° 42652046 por la suma de \$986.757 y e) Cuenta Banco Macro S.A., cuenta corriente N° 3-760-0941958009 de titularidad de Fabiana Soledad Montenegro, cheque N° 19339362 por la suma de \$ 49.504. Es apoderado del actor el Dr. Waldemar Luis Faidella quien se encuentra facultado en el diligenciamiento del presente. San Genaro, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Mariana E. Larbode, secretaria. Dr. Rodolfo Baldani, Juez.

§ 52,50 438120 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Carlos Cadierno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Fernando Enrique Torres (DNI N° 14.328.885), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un (1) día (Art. 2340 C.C. y C.). (Autos: TORRES FERNANDO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936372-9 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría subrogante de la Dra. Maria Alejandra Crespo. Rosario, 28/12/2020.

\$ 45 438306 Mar. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Lorenzo Alfonso Gardella, DNI N° 11.124.090, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dentro de los autos caratulados: GARDELLA, LORENZO ALFONSO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937213-3. Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438033 Mar. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario en los autos caratulados LUZZI, ROBERTO OSVALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02932306-9 se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Osvaldo Luzzi DNI N° 6.048.303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Maria Belém Moran, Secretaria. Rosario, 09 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438230 Mar. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Menna, Rogelio Diolindo (D.N.I. N° 9.034.043), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENNA, ROGELIO DIOLINDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936494-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438138 Mar. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre Los bienes dejados por el/la causante Natalia Georgina Coppini DNI N°: 29.690.299 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados COPPINI NATALIA GEORGINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937460-8. Firmado Dr/a. Maria Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 8 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438044 Mar. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1 de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación de la sentencia N° 476 (Tomo: 122 Folio: 350) dentro del expediente PONCE MARIA RAQUEL y otros c/SABIGNOSO ALEJANDRA SOLEDAD s/Apremios; CUIJ N° 21-12620281-1; y vistos... Y considerando: Que citada de remate la parte demanda con las prevenciones del art. 473 del CPCC, no ha opuesto excepciones legítimas al curso de la demanda. Que el crédito que se ejecuta es de los comprendidos en el art. 507 del Código citado. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado: Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el acreedor perciba íntegra la suma reclamada, con más la tasa activa promedio mensual -vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días conforme lo establecido en la sentencia del principal para la suma reclamada; y las costas (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Graciela P. Almara (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario. Sabrina Mercedes Rossi, secretaria (S).

\$ 33 438313 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Teresa María Rocca, D.N.I. 5.556.284, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Autos caratulados: ROCCA, TERESA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02928357-2. Rosario, 17 de Diciembre de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 438139 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zildo Elpidio Francisco Zulppo, DNI N° 6.059.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; ZULPPO ZILDO ELPIDIO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935971-4). Dra. Rosario, 3 de Febrero de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 438140 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Alicia Seguí, (DNI 4.888.524), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEGUI, MARIA ALICIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935753-3). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 05 de Febrero de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438137 Mar. 2

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, doña María Cristina Vázquez, D.N.I. 06.067.019, para que comparezcan ante este tribunal en los autos caratulados: VÁZQUEZ, MARÍA CRISTINA, s/Sucesión testamentaria; (C.U.I.J. 21-01526953-4), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, bajo los apercibimientos de ley. 10 de Febrero de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 438179 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enriqueta Bernardo, DNI 3.211.616, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BERNARDO, ENRIQUETA s/Sucesorio; 21-02931391-9. Rosario, de Diciembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438118 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oestreicher, Eduardo Antonio, (DNI N° 5.961.559), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados OESTREICHER, EDUARDO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02936952-3, Secretaria Subrogante Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, 10 de Febrero de 2021.

\$ 45 438102 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Raúl Florentino Acosta, (D.N.I. 13.169.484), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ACOSTA RAUL FLORENTINO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937755-0). Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438258 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Eduviges Pacheco, DNI N° 0.932.801, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACHECO EDUVIGES s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02932620-4. Fdo: Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 9 de Febrero de 2021.

\$ 45 438259 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Juan Carlos Frattini, (D.N.I. 6.076.931), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados FRATTINI JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936181-6). Dra. 17 de Febrero de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438257 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, se hace saber que en los autos: GADEA, OFELIA RAMONA y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02935038-5, por decreto de fecha 03/12/2020, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Dure, Nardo, (DNI N° 5.910.101), y Sra. Gadea, Ofelia Ramona, (DNI 2.364.739), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 438260 Mar. 2

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Alfredo Ivaldi, D.N.I. 6.025.247, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IVALDI, RAUL ALFREDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02917075-0). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario,

Febrero de 2021.

\$ 45 438119 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Gallo, (DNI 7.685.074), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GALLO, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02928727-6). Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, 11 de Febrero de 2021. Dra. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 438261 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reynaldi Juan (L.E. Nº 2.174.446) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNALDI, JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02936095-9. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria. Rosario, 09 de Febrero de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 438291 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fiori Maria Ines (DNI Nº 5.518.378) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORI, MARIA INES s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02936106-. Firmado: Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Rosario, 10 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438292 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Granero Maria Cristina (DNI Nº 5.499.370) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: GRANERO MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; Expediente Nº 21-02931414-1. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438280 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Narváez Adelaida Maria (DNI Nº 4.560.719) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: NARVAEZ ADELAIDA MARIA s/Sucesiones; Expediente Nº 21-02938622-3.

\$ 45 438278 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Danieli Maria Teresa (DNI Nº 11.178.056) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: DANIELI MARIA TERESA s/Sucesorio; Expediente Nº 21-02937489-6. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438279 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Flores Edgardo Fabio (DNI Nº 16.777.836) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: FLORES EDGARDO FABIO s/Declaratoria de herederos; Expediente Nº 21-02927260-0. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438281 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Allegretti Nicolas (DNI Nº 6.020.867) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: ALLEGRETTI NICOLAS s/Sucesiones; Expediente Nº 21-02933085-6. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438282 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Prez Alberto Ricardo (DNI N° 7.676.609) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: PREZ ALBERTO RICARDO s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 21-02931944-5.

\$ 45 438283 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Alvites Linares Antero Edmundo (DNI N° 92.219.928) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: ALVITES LINARES ANTERO EDMUNDO s/Sucesiones; Expediente N° 21-02935816-5.

\$ 45 438284 Mar. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Lorenzo Espinoza, DNI N° 7.215.130, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ESPINOZA LORENZO s/Sucesorios; CUIJ N° 21-02929782-4. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 10 de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 438256 Mar. 02

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos caratulados CONCESIONARIA DEL PARANA S.A. c/SOSA LEOPOLDO y otr. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 21-00786276-5 se ha dispuesto citar por edictos a los herederos del Sr. Héctor Ramón Sosa DNI N° 5.706.051, ello de conformidad a lo normado por el artículo 597 del CPCC. Rosario, Febrero de 2.021. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 438355 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15ª de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Monza Victor Hugo, (DNI 11.124.295), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: MONZA VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 21-02936985-9.

Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438285 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Guzman Lia, (DNI 1.614.415), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: GUZMAN LIA s/Sucesorio; Expediente N° 21-02935242-6. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438286 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ª de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Gimenez Irma Alida, (DNI 2.794.119), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 1 días, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: GIMENEZ IRMA ALIDA s/Sucesorio; Expediente N° 21-02936375-4. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438287 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Montojo, DNI 5.952.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTOJO, JOSÉ ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935834-3). Públiquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 5 de Rosario. Dra. Vanina Grande, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Noviembre de 2020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

S/C 438344 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14ª de Rosario y en autos FERNANDEZ HILDA LILIANA c/MUÑOZ ALFREDO R SUCESORES s/Usucapión; Expte. 21-01564052-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 11 de Diciembre de 2020: informando verbalmente la actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Oficiese a la Presidencia de Cámara de Apelaciones para sorteo de Defensor de Oficio. Notifiquese por edictos. Firmado Dra. Karina Arreche, Dr. Marcelo Quaglia. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 33 438328 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito 1ª de Rosario y en autos CAMPORINI ANDRES LISANDRO MARIA c/BULDORINI ANIBAL JUAN s/Ejecutivo; 21-13909048-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 29 de Diciembre de 2020 informando verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárese la rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Agréguese el edicto acompañado. Firmado Dra. Silvina Pereyra, Dra. Mariana Martínez. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 438330 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Jorge Adolfo Golato Duboe, D.N.I. Nº 21.545.747, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOLATO DUBOE, JORGE ADOLFO s/Declaratoria de herederos; 21-02934772-4. Fdo. Secretaria Oficina De Procesos Sucesorios Rosario. Rosario, 30 de Noviembre de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

§ 45 438307 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ceccato Roxana Elisa, DNI 14.938.005, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CECCATO ROXANA ELISA; CUIJ 21-02936683-4. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario 3 de Febrero 2021.

§ 45 438305 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brandana Enzo José, DNI 06.638.686, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BRANDANA ENZO JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937743-7. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 12 de Febrero de 2021.

§ 45 438303 Mar. 2

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR c/GRAMA S.A. s/Ejecutivo; 21-02896830-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2 Rosario 1/02/2021. Y Vitos y Considerando, Resuelvo: aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 447.144,29, insertese y hágase saber. Firmado Dra. Silvina Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 438331 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roldan Juan Carlos, DNI 5.984.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos ROLDAN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02896867-9). Rosario. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 438324 Mar. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Dante Antonio Ago, (DNI N° 6.062.306), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGO ROBERTO DANTE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02910007-9). Dra. María Alejandra Crespo, 3 de Febrero de 2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 438308 Mar. 2

Por disposición del Sr. de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale. Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Ovidio Faustino Garcia, (M.I. 2.257.277), para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ZIMARO, NIDIA MAGDALENA y otros c/GARCIA OVIDIO FAUSTINO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ 21-02884506-2). Secretaria. Rosario, 6 de Noviembre de 2020.

\$ 33 438315 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villan Gregoria Felipa DNI N° 10.864.155 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VILLAN GREGORIA FELIPA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937459-4. Rosario, Febrero de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438302 Mar. 02

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Pedro Antonio Boasso (Juez), ha dispuesto publicar edictos citatorios por un (1) día para que, dentro del término, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes, quienes así lo invoquen en relación a la causante Rodríguez, Alicia Esther titular del DNI N° 7.579.540. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340, 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Rosario, 13 de Noviembre 2.020. Dra. Ma. Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 438195 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Osvaldo Quiroga (DNI N° 03.691.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: QUIROGA, HECTOR OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01406527-7 - Expte. N° 274/1997). Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario, Febrero de 2.021.

\$ 45 438293 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Cuña Marcelo Cristian (DNI N° 18.107.076) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: CUÑA MARCELO CRISTIAN s/Declaratoria de herederos; Expediente N° 21-02933787-7. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438297 Mar. 02

por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario se ha ordenado citar por edictos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sacchini Raúl Nazareno Antonio (DNI N° 6.030.664) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: SACCHINI RAUL NAZARENO ANTONIO s/Exclusión de herencia; Expediente N° 21-02936051-8. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438295 Mar. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silva Estela Gabriela (DNI Nº 25.959.215) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SILVA ESTELA GABRIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02936245-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438294 Mar. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Giménez Miguel Angel (DNI Nº 6.058.833) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: GIMENEZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expediente Nº 21-02934262-5. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438299 Mar. 02

Por disposición del juzgado primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Páez Maria Cristina (DNI Nº 14.938.290) para que comparezcan a estar a derecho por el termino de 1 día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: PAEZ MARIA CRISTINA s/Sucesorio; Expediente Nº 21-02936523-4.

\$ 45 438296 Mar. 02

Por disposición de la Jueza del Juzgado 1ª Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos COLOMBO, CARLOS ANIBAL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02936656-7, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Carlos Aníbal Colombo (D.N.I. Nº 10.864.134), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo: María Belén Moran - Secretaria. Rosario, 17 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438301 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roque Rubén Ramón Geazzi (DNI Nº 6.024.971) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GEAZZI ROQUE RUBEN RAMON s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02936563-3. Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, Febrero de 2.021.

\$ 45 438207 Mar. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Klotzman Enrique; DNI Nº 06.091.793 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados KLOTZMAN ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02932195-4. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Octubre de 2.020. Dra. Maria Belen Moran, secretaria.

\$ 45 438292 Mar. 02

Por disposición del Sr. Juez del Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Dal Tio (DNI Nº 4.969.353) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DAL TIO, JUAN CARLSO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02933562-9. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 10 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438249 Mar. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª de Rosario y en autos TORI CATALINA ESTER c/DIAZ GUILLERMO RAMÓN s/Sumarisimo; 21-02934559-4, se ha ordenado que se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones correspondientes, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación a fin de comunicar que el solicitante pidió que se suprima el apellido Diaz, para que su nombre y apellido sea Valentina Tori, conforme surge de las constancia de autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. También se hace saber que se cita y emplaza a Guillermo Ramón Días para que en el término de ley, oponga sus defensas y excepciones. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 438311 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelida Ester Kremer, (DNI 5.137.309), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: KREMER, NELIDA ESTER s/Sucesorio; CUIJ 21-02933824-5. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 9 de Febrero de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438348 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ledesma Teresa, (DNI 11.793.425), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LEDESMA, TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937199-4. Dra. Marianela Godoy. Rosario, 17 de Febrero de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438250 Mar. 2

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados ZULIANI DINORA TERESA EDDA s/Sucesiones - Insc.Tardias - Sumarias -Volunt.; 21-6418450-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Teresa Edda Dinora Zuliani, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Laura M Barco(Juez), Dario Loto (Secretario). 03 de Febrero de 2021.

\$ 45 438245 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados PA ETELVO JORGE s/Sucesiones - Insc.Tardias - Sumarias - Volunt.; 21-26418193-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Estelvo Jorge Paz, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Lara M Barco (Juez), Dario Loto (Secretario). 04 de Febrero de 2021.

\$ 45 438244 Mar. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulado VILLALBA DAVID AGUSTIN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 446/2020), mediante auto N° 99 de fecha 18 de Febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de David Agustin Villalba, DNI N° 28.404.523, con domicilio en calle E. Zeballos N° 3065 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la parte fallida los bienes de este al Síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio, y la documentación relacionada con su actividad. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos a que se refieren los artículos 86 y 11 de la L.C.Q. Prohíbese hacer pagos a la parte fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o a quienes tengan derechos a ejercitar contra el fallido, que se ha diferido la fijación de la fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, y las fechas para la presentación de los informes individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse conjuntamente con el nombre y domicilio de dicho funcionario. Secretaria Dra. Sandra González. Casilda. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

S/C 438176 Mar. 2 Mar. 4

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Gomez Clelia Carina, Secretaria a cargo del autorizante se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: TORRESAN EDUARDO FERNANDO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-25859426-3, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don: Torresan Eduardo Fernando, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 11 de Febrero de 2021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 438059 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Porfiri Irma Elvira, DNI N° 01.526.486, por un día, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: PORFIRI IRMA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25859138-8). Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 45 438064 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Gonzalez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Odiana Tilde Belli, L.E. 0.584.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de 1 día. (Autos: BELLI ODINA TILDE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859125-6). Casilda, de Octubre de 2020. Fdo. Sandra S. Gonzáles, Secretaria. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

§ 45 438342 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria del autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edgardo Horacio Mosconi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MOSCONI EDGARDO HORACIO s/Sucesión; CUIJ 21-25859187-6). Casilda, 28 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

§ 45 438142 Mar. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Primera de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Tazzioli Adrián Raúl para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: TAZZIOLI ADRIAN RAUL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859590-1. Casilda, 19 de Febrero de 2.021. Jueza, Dra. Clelia Carina Gómez. Secretaria, Dra. Viviana Mónica Guida.

§ 33 438172 Mar. 02

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Primera de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Arias Maria para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ARIAS MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859205-8. Casilda, 19 de Febrero de 2.021. Jueza, Dra. Clelia Carina Gómez. Secretaria, Dra. Viviana Mónica Guida.

§ 33 438166 Mar. 02

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial y laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casali Daniel Rubén por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos CASALI DANIEL RUBEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26022976-9). Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 438300 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de MARIA TERESA MONTI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438145 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de MARIO ROVATTI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438147 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de NORMA ROSA RAMONA SANTANA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438160 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de ALBERTO RAUL SERENELLI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438158 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de MABEL ANTONIA CECCORILLI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438157 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de MABEL IRMA BORDI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438155 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de NORBERTO JOSE PEREYRA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438154 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de LUIS ANGEL ANASTASIA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de

Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438152 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de NELVI MARIA PASCUAL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438150 Mar. 02

Por disposición el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores legatarios de ELIAS ALBERTO SCHMIDT, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 23 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 438149 Mar. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DIAZ MIGUEL AGAPITO y Otros s/Apremio fiscal; Expte. CUIJ N° 21-23484210-9, se cita al Sr. Diaz Miguel Agapito y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 875/5, calle Libertad N° 1056, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria, 28 de Octubre de 2020. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 438348 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ANGIOI GLADYS I. y otros s/Apremio Fiscal; Expte. CUIJ Nº 21-23483967-2, se cita a Angioi Gladys Ines y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio LYR276, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 31 Agosto de 2020. Secretaria autorizante. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 438346 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FrancoVich Cristina A. y Otros s/Apremio Fiscal. Expte. CUIJ Nº 21-23484257-6, se cita la Sra. FrancoVich Cristina Adela y/o al Sr. Goroz Elias Laureano y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 12908/0, calle Brown Nº 2430, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 28 de Octubre de 2020. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 438347 Mar. 2 Mar. 4

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se constdçren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña MARÍA ROSA DOMINGA CARINO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-26363092-8. Rufino, 17 de Febrero de 2021. Dra. Jorge Andrés Espinoza, Secretaria.

\$ 45 438082 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña MESTRONI, RUTH ELVIRA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-26363108-8. Rufino, 17 de Febrero de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 438080 Mar. 2 Mar. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Zanelli Pedro Valentin, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos ZANELLI, PEDRO VALENTIN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26363233-5. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 17 de Febrero de 2021.

\$ 45 437881 Mar. 2 Mar. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. Vazquez Velia Ilda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer, sus derechos dentro de los autos VÁZQUEZ, VELIA ILDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26363219-9. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez). Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 17 de Febrero de 2021.

\$ 45 437876 Mar. 2 Mar. 8

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados BERASALUCE MIGUEL ANGEL s/Sucesión; (CUIJ 21-26469599-3), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Miguel Angel Berasaluce, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer derechos. Melincué, 21 de Diciembre de 2020.

\$ 45 438066 Mar. 2 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Tardini Irene Delfina, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: TARDINI IRENE DELFINA s/Sucesiones - Insc.Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ. N° 21-26469277-3. Secretaría, Melincué, 11 de Febrero de 2021. Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria.

\$ 45 438229 Mar. 2 Mar. 8

Autos: DE ANGELIS RAUL ALBERTO s/Sucesiones - insc. tardías- sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26469737-6). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Raúl Alberto De Angelis DNI N° 11.722.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 19 de Febrero de 2.021. Dra. Analía M. Irrabábal, secretaria.

\$ 45 438211 Mar. 02 Mar. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, sucesores, acreedores, legatarios y/o representantes de don Ramón Cernadas, sin demás datos filiatorios, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término de ley en los autos VEGA, DANIEL ALBERTO c/CERNADAS, RAMON s/Prescripción adquisitiva; (C.U.I.J. N° 21-26464843-9 - Año 2.017), sobre el inmueble situado en la localidad de Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, designado como lote 1 de La manzana R (o 141), formado por la intersección de las calles Maipú y Moreno, que tiene las siguientes dimensiones y linderos: al NO mide 10,00 m. y linda con calle Maipú; por el NE mide 20,00 m. y linda con calle Moreno; por el rumbo SE mide 10,00 m. y linda con terreno de Cernadas Ramón, en posesión de Virginia Citrato; y finalmente cerrando el polígono, en el rumbo SO, mide 20,00 m. y linda con terrenos de Cernadas, Ramón; los ángulos son de noventa (90) grados sexagesimales, con una superficie total de doscientos metros cuadrados, según Plano de Mensura pena Información Posesoria realizado por el Ingeniero Eduardo Peralta, Expediente Técnico N° 34448 de fecha 22/10/2008, empadronado en su mayor área ara ago del Impuesto inmobiliario bajo la partida N° 17-09-00-370457/0001-6, sin dato de Dominio. Melincué, 05 de Febrero de 2.021. Dra. Analía M. Irrabábal, secretaria.

\$ 45 438125 Mar. 02 Mar. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados GUMY JUAN IRINEO y otra s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469720-1) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Irineo Gumy y Purificación Dora Díaz por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 19 de Febrero de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 438078 Mar. 02 Mar. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados GUMY JUAN ALBERTO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469735-9) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Alberto Gumy por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 08 de Febrero de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 438072 Mar. 02 Mar. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la lo Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se hace saber que en los autos BOLCIONI MARTA LUCIA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 21-24615593-0 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2.020. Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento del causante, dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8.100. Asimismo, requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada —nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio— respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación —2º párrafo—. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la

herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo debidamente diligenciado antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss. y cc. Ley 5.110 modificado por art. 64 Ley 13.875 (Antes de dictar una declaratoria de herederos ... los jueces deberán requerir informes de esta Caja ... Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante ... sin que antes se hubiese satisfecho a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Ofíciase al Registro de Disposiciones de Última Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos. Fdo. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. 09 de Febrero de 2.021.

§ 45 438113 Mar. 02 Mar. 08

Por disposición de la Sra. jueza a cargo del juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial - 1ª Nominación de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: BORKOWSKI ALBERTO GABRIEL c/DIAZ SEVERO y otros s/Prescripción Adquisición; (CUIJ Nº: 21-24615507-8) se cita a Severo Díaz y/o Angélica Molinas de Díaz y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con la partida inmobiliaria N° 17-26-00-38477810000-9 - Código de partida N° 1122000, ubicación del inmueble Buenos Aires N° 73 de Sancti Spiritu, dominio inscripto al T° 190 F° 222 N° 78986, Dpto. General López que se pretende usucapir, para que dentro del término de cinco días de la ultima publica con comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Alberto Borkowski por adquisición de dominio por usucapión. El presente edicto deberá publicarse por tres días. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2.021. Dra Jorgelina V. Daneri, secretaria.

§ 33 438226 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli., en los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/PAVEZ, MARÍA CELESTE s/Demanda Ejecutiva; (Expte. 210/2017) (CUIJ Nº 21-16801764-9), se ha dispuesto hacer saber a la señora Pavez, María Celeste, D.N.I. Nº 31.235.872, lo siguiente: Venado Tuerto, 17 de Abril de 2.017. Proveyendo pedido en diligencia. Agréguese en autos la constancia que acompaña. Informando el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Violeta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 05 de Noviembre de 2.020.

§ 33 438185 Mar. 02 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A.

Walter Bournot, en los autos caratulados GOMEZ ISABELINO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-24615158-7) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Gomez Isabelino, D.N.I. N° 6.112.537, doña Chiacchiarini Herminia Norma, D.N.I. N° 9.967.588, para que comparezcan a hacer valer sus derec1, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 438186 Mar. 02 Mar. 08

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Claudia Nora Ligorria, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- LIGORRIA CLAUDIA NORA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24614804-7. Secretaria, 09 de Febrero de 2021. Dra. María celeste Rosso, Juez. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 438189 Mar. 02 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. Walter Bournot, Secretario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Zabala, Daniel Roberto, DNI N° 12.326.360, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer .sus derechos. Autos: ZABALA, DANIEL ROBERTO s/Sucesión; CUIJ N° 21-24614983-3 Año 2.020. Dr. Walter Bournot, Secretario. 10 de Febrero de 2.021. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 438217 Mar. 02 Mar. 08